

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ODAPAS

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: O: ☒
Derivación de toma				
DESCRIPCIÓN:				
Permite obtener el derecho para la derivación de servicio de agua potable, para uso doméstico				
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 134		
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato de Prestación de Servicio de Agua Potable con Derivación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI I O	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				
Cuando el solicitante requiera del servicio de agua potable				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				
Sí, es necesario comprobar que se tiene el consentimiento del titular.				
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de solicitud	FORMATO		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 134	
2. INE	NO		1	
3. Documento que acredite la propiedad	NO		1	
4. CURP	NO		1	
5. Comprobante de Domicilio	NO		1	
6. RFC				

7. Acta Constitutiva	NO	1	
8. Comprobante de pago al corriente	NO	1	
9. Autorización por parte del titular de la toma que pretende derivar.	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Formato de solicitud	FORMATO		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 134
2. INE	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad	NO	1	
4. CURP	NO	1	
5. Comprobante de Domicilio	NO	1	
6. RFC	NO	1	
7. Acta Constitutiva	NO	1	
8. Comprobante de pago al corriente	NO	1	
9. Autorización por parte del titular de la toma que pretende derivar.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Formato de solicitud	FORMATO		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 134
2. INE	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad	NO	1	
4. CURP	NO	1	
5. Comprobante de Domicilio	NO	1	
6. RFC	NO	1	
7. Acta Constitutiva	NO	1	
8. Comprobante de pago al corriente	NO	1	
9. Autorización por parte del titular de la toma que pretende derivar.	NO	1	

PASOS A SEGUIR

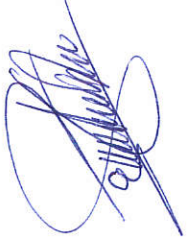
- 1.-Requisitar el formato de solicitud
- 2.-Verificación del predio para donde solicita la verificación.
- 3.-Validación de documentos requeridos
- 4.- Pago de Derechos.
- 5.- Captura de datos para dar de alta en el Sistema de usuarios.
- 6.-Elaboración y entrega de contratos prestación de servicios.

PLAZO MÁXIMO

DE RESPUESTA										4 días hábiles									
COSTO:				\$ 826.00				Art. 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios											
FORMA DE PAGO:				EFFECTIVO		si		TARJETA DE CRÉDITO		no		TARJETA DE DÉBITO		no		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:																			
Caja de ODAPAS																			
OTRAS ALTERNATIVAS:																			
Transferencia																			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE																			
Requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.																			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.																			
N/A																			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:																			
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:																			
ODAPAS																			
Dirección General																			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:																			
Amador Flores Martínez																			
DOMICILIO:				C		Av. de la Paz S/N, esq. Miguel Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:		S/N		N/A							
				AL															
				LE															
				:															
COLONIA:				Centro				MUNICIPI O:				Temascalcingo							
C.P				50400				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				De lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm							
LADA:				TELÉFONOS:				EXTS.:				FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:			
718				1 26 06 51				N/A				N/A				odapas@temascalcingo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:																			
N/A																			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:																			
N/A																			

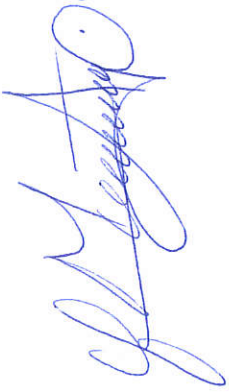
DOMICILIO:		C AL LE :		N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPI O:		N/A			
C.P :		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		N/A		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A		CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿De qué depende una derivación de agua potable?							
RESPUESTA:		Depende de diversos factores como el diámetro de la tubería principal, la presión del agua de la red, los materiales requeridos etc.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué se requiere la derivación de una toma de agua?							
RESPUESTA:		Se requiere cuando se suministra agua a una nueva construcción, ampliación o remodelación o en su caso remplazar la toma de agua existente, o cuando no exista una red cercana.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué pruebas se realizan para garantizar la eficiencia de la derivación de agua?							
RESPUESTA:		El gasto requerido.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ:



DIEGO GARCIA LOPEZ

VISTO BUENO:



MTRO. AMADOR FLORES
MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04/03/2025



Dirección General